

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PREVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

CLAVE: TEM000670
FOLIO TRÁMITE: 712.131

FECHA EXPEDICIÓN

19-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CHAVEZ PALOMINO JHONATAN
UBICACION: ISLA ZANZIRAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC 1499099

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

IMPORTE: \$465.00

DÍAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:17 a A: 11:00:17 p

VIERNES SI

DE: 08:00:30 a

A: 11:00:31 p

MIERCOLES SI DE: 06:00:42 a A: 11:00:42 p

SÁBADO SI

DE: 08:00:17 a

A: 11:00:17 p

JUEVES SI DE: 08:00:42 a A: 11:00:42 p

DOMINGO NO TRABAJA

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CHAVEZ PALOMINO JHONATAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.